

EXCMO. CONCELLO  
DE  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en diversas partidas del Estado de Ingresos:

- 34201: “Precio público por cursos de formación o entretenimiento”
- 480-00: “aportaciones de particulares en actividades culturales y deportivas”

y en virtud de lo previsto en la Base nº 9ª de Ejecución del Presupuesto de 2015 que declara ampliables las partidas, que a continuación se señalan, como consecuencia del reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en las partidas del Presupuesto de Ingresos citadas y que se encuentran afectados al crédito que se pretende ampliar:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>ESTADO DE INGRESOS</b>
330-22609: Actividades de cultura y xuventude 231-22609: Actividades culturales y deportivas	342-01: precio público por prestación cursos
330-22609: Actividades culturales 340-22609: Actividades deportivas 338-22609: Ocio. Festejos populares	480-00: Aportaciones de particulares

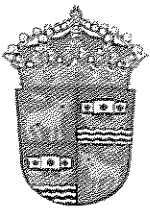
De conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2015 y en el Real Decreto 500/90, **RESUELVO:**

Solicitar al departamento de Intervención que proceda a iniciar la tramitación del expediente de modificación de crédito núm. **01/15**, mediante ampliación de crédito en las correspondientes partidas del Estado de Gastos del presupuesto del año 2015, visto el reconocimiento de mayores derechos en los recursos expresamente afectados a dichas finalidades

En Baiona a 19 de octubre de 2015

EL ALCALDE, en funciones.

Fdo. Ángel Rodal Almuiña



EXCMO. CONCELLO  
D E  
BAIONA  
(PONTEVEDRA)

## DECRETO

Visto el expediente de modificación de crédito mediante transferencia nº 01/15, así como el Informe de Intervención sobre la modificación nº 24/15, esta Alcaldía, haciendo uso de la competencia indicada en la Base 9ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Baiona para el año 2015

## ACUERDA

1º Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 01/15 mediante ampliación de crédito por el importe de **18.288,50 €: dieciocho mil doscientos ochenta y ocho euros con cincuenta céntimos**, como consecuencia del reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en las partidas que a continuación se señalan:

Nº de aplicación	Estado de Gastos	Importe	Estado de Ingresos	Importe
1	338-22609	1.357 €	480-00	13.568,50€
	340-22609	11.510 €		
	330-22609	701,50 €		
2	231-22609	4.720,00 €	34201	4.720,00€
	<b>TOTAL</b>	<b>18.288,50</b>		<b>18.288,50</b>

2º Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Baiona a 19 de octubre de 2015

EL ALCALDE, en funciones

Fdo. Ángel Rodal Almuña